

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420230008900

En atención a las documentales que preceden el despacho Resuelve:

PRIMERO: Las respuestas otorgadas por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, la Superintendencia de Notariado y Registro y Secretaría Distrital de Planeación, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

SEGUNDO: Por secretaría remítasele a la apoderada demandante el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39eaece2522193ffa999bae97d51e62ff711177066ca1e0b2c38866db3377602

Documento generado en 18/01/2024 12:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>